



DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, RECLAMACIÓN DEDUCIDA POR LA EMPRESA COMPAÑÍA ALIMENTARIA NACIONAL S.A., EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 715 DE 2017 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA, A PROPOSITO DEL CONTROL C6 (OPERACIÓN Y MANTENCION LOGISTICA), REGIDOS POR LAS BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA ID 85-16-LP12, DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN PRE-ESCOLAR (PAP) DE JUNJI; RATIFICA DECISIONES QUE INDICA; ORDENA EJECUCIÓN DE MULTAS QUE INDICA Y DISPONE NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN.

RESOLUCION EXENTA N° 2802

SANTIAGO, 11 OCT 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886; en el Decreto Supremo de Educación N° 5.311 de 1968 que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley de Educación N° 180 de 1973 que reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución N° 190 de 2012 que aprueba Bases Administrativas, Técnicas, Operativas y Anexos de la licitación pública ID 85-16-LP12; en la Resolución Exenta N° 3608 de 2012, que adjudica licitación pública ID 85-16-LP12; en la Resolución N° 21 de 2013 que aprueba contrato entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la empresa Compañía Alimentaria Nacional Chilena S.A.; en la Resolución Exenta N° 424 de 2017, de la Dirección Regional de Atacama que notifica incumplimientos que indica; en la Resolución Exenta N° 715 de 2017 de la Dirección Regional de Atacama que confirma incumplimientos y sanciones que indica, todas de JUNAEB; en el decreto exento N°1106 de 2016, del Ministerio de Educación, que modifica decreto exento N°476, de ese mismo año y origen, que a su vez modifica el orden de subrogación para el cargo de Secretario General de Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) y en la Resolución N° 1600 del año 2008 de Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.



CONSIDERANDO:

1.- Que a propósito de las supervisiones correspondientes al control C6 (Operación y Mantenimiento Logística), que se llevaron a cabo entre el 16 de abril de 2014 y el 10 de enero de 2017, la Dirección Regional de Atacama remitió a la empresa Compañía Alimentaria Nacional Chilena S.A., en adelante el "prestador" o "recurrente", copias de las actas que se levantaron al efecto y le notificó, mediante Resolución Exenta N° 424 de 2017, los hechos constitutivos de infracción constatados y el monto de las multas asociadas por un valor total de \$32.519.759.- (Treinta y dos millones quinientos diecinueve mil setecientos cincuenta y nueve pesos). Lo anterior, en el marco de la substanciación del procedimiento especial de aplicación de sanciones, regido por las bases de la licitación pública ID 85-16-LP12;

2.- Que, en este contexto, el recurrente disponía de un plazo de 15 días hábiles para hacer valer sus derechos en contra de la referida Resolución Exenta N° 424 de 2017;

3.- Que, dentro del plazo establecido al efecto, se verificó que el prestador no interpuso descargo alguno en contra de la referida Resolución Exenta N° 424 de 2017, de este origen;

4.- Que, unido a lo anterior y basado en las consideraciones que se expresan en dicho acto administrativo, el Director Regional de Atacama resolvió confirmar todos los incumplimientos y multas asociadas que habían sido notificados al prestador, por un valor total de \$32.519.759.- (Treinta y dos millones quinientos diecinueve mil setecientos cincuenta y nueve pesos).

5.- Que, asimismo, dispuso remitir los antecedentes que obran en el expediente a esta Dirección Nacional, con el fin de que se dispusiera la ejecución de las multas definitivas;

6.- Que, en el intertanto, se verificó que el prestador interpuso reclamación en contra de la aludida Resolución Exenta N° 715 de 2017 de la Dirección Regional de Atacama;

7.- Que, en cuanto a dicha reclamación, conviene recordar lo previsto en el Título XXX de las Bases Administrativas que dispone, en lo que interesa, que "el prestador podrá reclamar fundadamente y por escrito en contra de la resolución del Director Regional ante el Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que rechaza sus descargos";



8.- Que, de lo transcrito, se infiere que para que el prestador pueda ejercer válidamente la aludida facultad de reclamar ante el Secretario General de JUNAEB, deben verificarse las siguientes circunstancias: a) que el prestador interponga descargos, b) que sus descargos sean admitidos a tramitación, c) que el respectivo pronunciamiento se emita a través de un acto administrativo y, d) que el resultado fuere desfavorable en todo o en parte para el prestador. En cuanto a lo último, cabe destacar que las bases de licitación son claras cuando establecen que la reclamación procede respecto de los descargos rechazados;

9.- Que, tratándose de la substanciación del presente procedimiento, queda en evidencia de que no se verificaron todas las circunstancias requeridas por las bases de licitación, para que el prestador pueda ejercer válidamente su facultad de reclamar. En consecuencia, corresponde desestimar la reclamación deducida por el prestador, toda vez que resulta improcedente;

10.- Que, en este contexto, se examinaron los antecedentes que obran en el expediente y se verificó que procede ratificar la decisión que emitió el Director Regional de Atacama, a través de la referida Resolución Exenta N° 715 de 2017;

11.- Que, en consecuencia, procede a su vez ordenar la ejecución de las multas asociadas a los incumplimientos que se singularizan en el anexo N° 1 "Confirma Descargos" del presente acto administrativo, por un valor total de \$32.519.759.- (Treinta y dos millones quinientos diecinueve mil setecientos cincuenta y nueve pesos);

12.- Que, por último, en cuanto a las multas definitivas cuya ejecución se ordenar mediante el presente acto administrativo, el prestador deberá enterar los fondos correspondientes en la cuenta corriente N° 9010203 del Banco Estado, a nombre de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (RUT 60.908.000-0), dentro del plazo de 30 días hábiles;

13.- Que, asimismo, en aras de facilitar el proceso de pago de las multas cursadas, el prestador podrá solicitar y autorizar expresamente a JUNAEB para que realice el descuento respectivo del monto de la multa definitiva, imputándolo a los pagos pendientes que existan a su favor;

14.- Que, de no verificarse el pago por ninguno de los modos descritos precedentemente, JUNAEB podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato. En consecuencia;



RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARASE INADMISIBLE, por improcedente, la reclamación deducida por el prestador en contra de la Resolución Exenta N° 715 de 2017, de la Dirección Regional de Atacama, en virtud de las consideraciones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICASE lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución Exenta N° 715 de 2017, de la Dirección Regional de Atacama, respecto de los incumplimientos y las multas asociadas que se singularizan en el anexo N°1 “Confirma Descargos” de este acto administrativo, por un valor total de \$32.519.759.- (Treinta y dos millones quinientos diecinueve mil setecientos cincuenta y nueve pesos);

ARTICULO TERCERO.- EJECÚTESE las multas asociadas a los incumplimientos que se singularizan en el anexo N° 1 “Confirma Descargos” de este acto administrativo, en contra de la empresa Compañía Alimentaria Nacional Chilena S.A., por un valor total de \$32.519.759.- (Treinta y dos millones quinientos diecinueve mil setecientos cincuenta y nueve pesos);

ARTÍCULO CUARTO.- PÁGUESE el monto ejecutado, una vez notificado el presente acto administrativo, dentro del plazo de 30 días hábiles bajo el apercibimiento de hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

ARTÍCULO QUINTO.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente resolución, el siguiente documento:

- Anexo N° 1: “ Confirma Descargos”

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a don Luis Yapur Nicholls, en su calidad de representante legal de la empresa Compañía Alimentaria Nacional Chilena S.A., con domicilio en Av. Del Valle N° 738 de la comuna de Huechuraba, ciudad de Santiago. De acuerdo con el siguiente desglose:

Multas Control C6.Operación y Mantención Logística	“ TOTAL MULTAS CONFIRMADAS”
Periodo 2014	\$ 7.088.667
Periodo 2015	\$ 10.843.537
Periodo 2016	\$ 14.587.552
Total	\$ 32.519.756



ARTÍCULO SEPTIMO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio “Gobierno Transparente”, en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el

artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.



JAIME TOHA LAVANDEROS
SECRETARIO GENERAL (S)
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS



MBG/SBA/PPL/mjrs

Distribución:

1. Empresa Compañía Alimentaria Nacional Chilena S.A.
2. Dirección Nacional JUNJI
3. III Dirección Regional JUNAEB
4. III Dirección Regional JUNJI
5. Departamento Administración y Finanzas
6. Departamento de Alimentación Escolar
7. Departamento Jurídico DN
8. Unidad de Multas y Sanciones DN
9. Oficina de Partes DN

Minuta Jurídica N° 2780/2017



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: J1612Nº Resolución Resuelve Descargos: Anexo Nº1 Confirmado Descargos

Nº Resolución Resuelve Descargos: Anexo Nº1 Confirmado Descargos

Fecha Resolución Notificación: 31/08/2017

Fecha Resolución Resuelve Descargos: 31/08/2017

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelvo	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	04	2014010165	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	923047-5	03		C6	3.36			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	37.322	37.322
2014	04	2014010165	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	923047-5	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	28.199	28.199
2014	05	2014010166	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	903081-6	03		C6	3.20			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	34.946	34.946
2014	05	2014010166	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	903081-6	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	25.749	25.749
2014	05	2014010167	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	903082-4	03		C6	5.60			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	31.769	31.769
2014	05	2014010168	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880664-0	03		C6	3.20			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	31.769	31.769
2014	05	2014010168	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880664-0	03		C6	3.32			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	41.801	41.801
2014	05	2014010168	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880664-0	03		C6	5.60			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2014	05	2014010168	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880664-0	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	23.409	23.409
2014	05	2014010168	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880664-0	03		C6	5.72			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	41.801	41.801



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: J1612 N° Resolución Notificación: 715 Fecha Resolución Notificación: 31/08/2017
N° Resolución Resuelve Descargos: 715 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 31/08/2017

Año	Mes	Id.Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recl.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	05	2014010168	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880664-0	03		C6	5.89			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	41.801	41.801
2014	04	2014010656	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880665-9	03		C6	3.32			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	58.057	58.057
2014	04	2014010656	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880665-9	03		C6	3.34			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0
2014	04	2014010656	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880665-9	03		C6	3.36			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	52.251	52.251
2014	04	2014010656	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880665-9	03		C6	5.57			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	171.060	171.060
2014	04	2014010656	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880665-9	03		C6	5.60			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2014	04	2014010656	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880665-9	03		C6	5.89			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	69.668	69.668
2014	05	2014010762	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	923018-1	03		C6	3.20			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	25.415	25.415
2014	05	2014010762	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	923018-1	03		C6	5.60			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2014	05	2014010762	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	923018-1	03		C6	5.66			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	107.011	107.011



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: J1612 N° Resolución Notificación: 715 Fecha Resolución Notificación: 31/08/2017
N° Resolución Resuelve Descargos: 715 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 31/08/2017

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec. Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	05	2014010762	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	923018-1	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	18.727	18.727
2014	05	2014010762	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	923018-1	03		C6	5.89			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	33.441	33.441
2014	06	2014010978	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995048-6	03		C6	3.20			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	52.733	52.733
2014	06	2014010978	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995048-6	03		C6	3.32			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	69.386	69.386
2014	06	2014010978	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995048-6	03		C6	3.36			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2014	06	2014010978	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995048-6	03		C6	4.55			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2014	06	2014010978	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995048-6	03		C6	5.60			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2014	06	2014010978	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995048-6	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	38.856	38.856
2014	06	2014010982	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943942-0	03		C6	3.20			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	47.939	47.939
2014	06	2014010982	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943942-0	03		C6	3.36			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: J1612 N° Resolución Notificación: 715 Fecha Resolución Notificación: 31/08/2017
N° Resolución Resuelve Descargos: 715 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 31/08/2017

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec. Recl.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	06	2014010982	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943942-0	03		C6	5.60			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2014	06	2014010982	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943942-0	03		C6	5.64			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	201.850	201.850
2014	06	2014010982	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943942-0	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	42.893	42.893
2014	06	2014010984	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943839-4	03		C6	4.55			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	44.743	44.743
2014	06	2014010984	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943839-4	03		C6	5.66			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	188.393	188.393
2014	06	2014010984	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943839-4	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	40.034	40.034
2014	06	2014010984	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943839-4	03		C6	5.99			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	70.647	70.647
2014	06	2014011134	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943844-0	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	28.259	28.259
2014	07	2014011135	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880565-2	03		C6	3.20			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	40.997	40.997

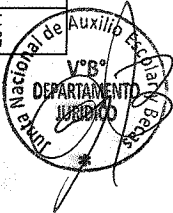


ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: J1612 N° Resolución Notificación: 715 Fecha Resolución Notificación: 31/08/2017

N° Resolución Resuelve Descargos: 715 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 31/08/2017

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec. Recl.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	07	2014011135	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880565-2	03		C6	3.32			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	54.663	54.663
2014	07	2014011135	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880565-2	03		C6	3.34			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0
2014	07	2014011135	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880565-2	03		C6	3.35			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2014	07	2014011135	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880565-2	03		C6	3.36			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2014	07	2014011135	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880565-2	03		C6	3.46			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2014	07	2014011135	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880565-2	03		C6	4.55			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2014	07	2014011135	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880565-2	03		C6	5.60			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2014	07	2014011135	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880565-2	03		C6	5.63			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	121.473	121.473
2014	07	2014011135	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880565-2	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	25.813	25.813
2014	07	2014011135	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880565-2	03		C6	5.72			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	45.552	45.552



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: J1612 N° Resolución Notificación: 715 Fecha Resolución Notificación: 31/08/2017

N° Resolución Resuelve Descargos: 715 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 31/08/2017

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec. Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	04	2014011154	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995050-8	03		C6	3.20			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	59.881	59.881
2014	04	2014011154	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995050-8	03		C6	3.32			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	78.791	78.791
2014	04	2014011154	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995050-8	03		C6	3.35			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2014	04	2014011154	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995050-8	03		C6	5.57			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	171.060	171.060
2014	08	2014011155	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995051-6	03		C6	3.36			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	192.523	192.523
2014	08	2014011155	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995051-6	03		C6	4.55			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2014	08	2014011155	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995051-6	03		C6	5.57			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	174.158	174.158
2014	08	2014011155	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995051-6	03		C6	5.60			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2014	08	2014011155	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995051-6	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	141.859	141.859
2014	08	2014011155	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995051-6	03		C6	5.72			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	253.320	253.320



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: J1612

Nº Resolución Notificación: 715

715

Fecha Resolución Notificación: 31/08/2017

31/08/2017

Nº Resolución Resuelve Descargos: 715

Fecha Resolución Resuelve Descargos: 31/08/2017

31/08/2017

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec. Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	08	2014011155	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995051-6	03		C6	5.89			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	253.320	253.320
2014	05	2014011219	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	883441-5	03		C6	5.63			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	100.322	100.322
2014	05	2014011219	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	883441-5	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	17.556	17.556
2014	05	2014011219	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	883441-5	03		C6	5.86			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	62.702	62.702
2014	05	2014011229	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	950861-9	03		C6	4.55			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	130.252	130.252
2014	06	2014011281	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943922-6	03		C6	3.20			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	44.743	44.743
2014	06	2014011281	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943922-6	03		C6	3.32			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	58.873	58.873
2014	06	2014011281	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943922-6	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	32.969	32.969
2014	04	2014011288	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	903066-2	03		C6	5.78			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	31.102	31.102



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: J1612

N° Resolución Notificación: 715

Fecha Resolución Notificación: 31/08/2017

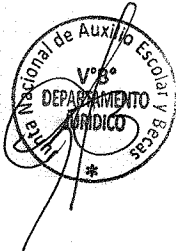
N° Resolución Resuelve Descargos:

715

Fecha Resolución Resuelve Descargos:

31/08/2017

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec. Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	05	2014011336	Junji- Variable Control C6 Lic.16/12	943882-3	03		C6	5.66			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	167.204	167.204
2014	05	2014011336	Junji- Variable Control C6 Lic.16/12	943882-3	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	29.261	29.261
2014	06	2014011365	Junji- Variable Control C6 Lic.16/12	995057-5	03		C6	3.20			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	169.385	169.385
2014	06	2014011377	Junji- Variable Control C6 Lic.16/12	943888-2	03		C6	5.63			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	174.936	174.936
2014	06	2014011390	Junji- Variable Control C6 Lic.16/12	943927-7	03		C6	3.20			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	22.372	22.372
2014	06	2014011390	Junji- Variable Control C6 Lic.16/12	943927-7	03		C6	3.44			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	29.436	29.436
2014	06	2014011397	Junji- Variable Control C6 Lic.16/12	995059-1	03		C6	3.36			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	81.497	81.497
2014	05	2014011404	Junji- Variable Control C6 Lic.16/12	882691-9	03		C6	4.55			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	15.884	15.884
2014	05	2014011404	Junji- Variable Control C6 Lic.16/12	882691-9	03		C6	5.72			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	20.901	20.901



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: J1612 N° Resolución Notificación: 715 Fecha Resolución Notificación: 31/08/2017

N° Resolución Resuelve Descargos: 715 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 31/08/2017

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	07	2014011408	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	923040-8	03		C6	3.32			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	37.960	37.960
2014	07	2014011408	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	923040-8	03		C6	3.34			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0
2014	07	2014011408	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	923040-8	03		C6	3.36			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	28.850	28.850
2014	05	2014011417	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995045-1	03		C6	3.32			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	258.832	258.832
2014	05	2014011417	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995045-1	03		C6	4.55			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	194.124	194.124
2014	05	2014011417	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995045-1	03		C6	5.62			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	179.744	179.744
2014	05	2014011417	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995045-1	03		C6	6.94			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	269.616	269.616
2014	05	2014011419	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	903065-4	03		C6	3.20			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	25.415	25.415
2014	05	2014011419	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	903065-4	03		C6	5.66			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	107.011	107.011



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: J1612 N° Resolución Notificación: 715 Fecha Resolución Notificación: 31/08/2017
N° Resolución Resuelve Descargos: 715 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 31/08/2017

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec. Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	05	2014011419	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	903065-4	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	18.727	18.727
2014	04	2014011422	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943865-3	03		C6	3.16			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	171.060	171.060
2014	04	2014011422	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943865-3	03		C6	3.32			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	79.620	79.620
2014	04	2014011422	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943865-3	03		C6	3.34			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0
2014	04	2014011422	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943865-3	03		C6	3.36			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	71.658	71.658
2014	04	2014011422	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943865-3	03		C6	5.64			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	212.321	212.321
2014	04	2014011422	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943865-3	03		C6	6.94			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	99.526	99.526
2014	08	2014011849	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995047-8	03		C6	5.81			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	80.387	80.387
2014	09	2014012227	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	923046-7	03		C6	5.60			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	73.101	73.101



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: J1612 N° Resolución Notificación: 715 Fecha Resolución Notificación: 31/08/2017

N° Resolución Resuelve Descargos: 715 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 31/08/2017

Año	Mes	Id.Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	09	2014012227	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	923046-7	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	46.027	46.027
2014	10	2014014367	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	903083-2	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	8.316	8.316
2014	11	2014015223	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943872-6	03		C6	3.36			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	22.754	22.754
2014	11	2014015223	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943872-6	03		C6	3.44			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	29.939	29.939
2014	11	2014015223	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943872-6	03		C6	3.46			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2014	11	2014015223	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943872-6	03		C6	5.63			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	95.805	95.805
2014	11	2014015223	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943872-6	03		C6	5.64			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0
2014	11	2014015223	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943872-6	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	16.766	16.766
2014	12	2014016321	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943877-7	03		C6	3.32			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	69.981	69.981



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: J1612 N° Resolución Notificación: 715 Fecha Resolución Notificación: 31/08/2017
N° Resolución Resuelve Descargos: 715 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 31/08/2017

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec. Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	12	2014016321	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943877-7	03		C6	3.36			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	52.486	52.486
2014	12	2014016321	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943877-7	03		C6	5.62			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	58.317	58.317
2014	12	2014016321	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943877-7	03		C6	5.66			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	186.615	186.615
2014	12	2014016321	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943877-7	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	32.658	32.658
2014	12	2014016321	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943877-7	03		C6	5.71			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0
2014	12	2014016321	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943877-7	03		C6	5.72			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0
2014	12	2014016321	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943877-7	03		C6	5.75			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0
2014	12	2014016321	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943877-7	03		C6	5.89			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	58.317	58.317
2015	03	2015001742	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	903013-1	03		C6	3.36			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	34.368	34.368



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: J1612 N° Resolución Notificación: 715 Fecha Resolución Notificación: 31/08/2017

N° Resolución Resuelve Descargos: 715 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 31/08/2017

Año	Mes	Id.Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recl.	Fundamento Reclamación	Resuelvo	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2015	03	2015001742	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	903013-1	03		C6	5.60			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2015	03	2015001742	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	903013-1	03		C6	5.62			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	45.221	45.221
2015	03	2015001742	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	903013-1	03		C6	5.64			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	144.708	144.708
2015	03	2015001742	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	903013-1	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	25.324	25.324
2015	03	2015001742	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	903013-1	03		C6	5.75			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0
2015	03	2015001742	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	903013-1	03		C6	5.89			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	45.221	45.221
2015	03	2015001742	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	903013-1	03		C6	6.94			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	67.832	67.832
2015	07	2015003325	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880330-7	03		C6	3.20			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	39.989	39.989
2015	07	2015003325	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880330-7	03		C6	3.32			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	52.618	52.618

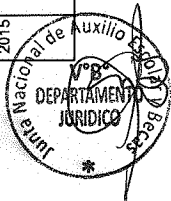


ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: J1612 N° Resolución Notificación: 715 Fecha Resolución Notificación: 31/08/2017

N° Resolución Resuelve Descargos: 715 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 31/08/2017

Año	Mes	Id.Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2015	07	2015003325	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880330-7	03		C6	5.64			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	168.376	168.376
2015	07	2015003325	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880330-7	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	29.466	29.466
2015	07	2015003325	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880330-7	03		C6	5.71			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	52.618	52.618
2015	08	2015004343	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880664-0	03		C6	3.20			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	39.660	39.660
2015	08	2015004343	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880664-0	03		C6	3.44			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	44.067	44.067
2015	08	2015004343	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880664-0	03		C6	5.60			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2015	08	2015004343	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880664-0	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	29.966	29.966
2015	08	2015004344	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	903081-6	03		C6	3.20			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	39.660	39.660
2015	08	2015004344	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	903081-6	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	29.966	29.966

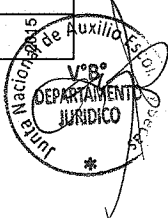


ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: J1612 N° Resolución Notificación: 715 Fecha Resolución Notificación: 31/08/2017

N° Resolución Resuelve Descargos: 715 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 31/08/2017

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec. Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2015	08	2015004346	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	923018-1	03		C6	3.36			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	26.793	26.793
2015	08	2015004346	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	923018-1	03		C6	5.60			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2015	08	2015004346	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	923018-1	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	23.972	23.972
2015	09	2015004814	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	881064-8	03		C6	3.20			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	42.031	42.031
2015	09	2015004814	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	881064-8	03		C6	5.60			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2015	09	2015004814	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	881064-8	03		C6	5.62			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	55.304	55.304
2015	09	2015004814	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	881064-8	03		C6	5.64			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	176.972	176.972
2015	09	2015004814	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	881064-8	03		C6	5.66			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0
2015	09	2015004814	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	881064-8	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	30.970	30.970
2015	09	2015004949	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995048-6	03		C6	3.16			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	182.502	182.502



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: J1612 N° Resolución Notificación: 715 Fecha Resolución Notificación: 31/08/2017

N° Resolución Resuelve Descargos: 715 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 31/08/2017

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec. Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2015	09	2015004949	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995048-6	03		C6	3.32			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	63.710	63.710
2015	09	2015004949	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995048-6	03		C6	4.55			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	47.782	47.782
2015	09	2015004949	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995048-6	03		C6	5.63			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	169.893	169.893
2015	09	2015004949	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995048-6	03		C6	5.89			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	53.092	53.092
2015	09	2015005042	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	923045-9	03		C6	3.16			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	182.502	182.502
2015	09	2015005042	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	923045-9	03		C6	3.36			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	63.710	63.710
2015	09	2015005042	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	923045-9	03		C6	5.60			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2015	10	2015005754	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943882-3	03		C6	3.20			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	42.325	42.325
2015	10	2015005754	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943882-3	03		C6	3.34			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	55.691	55.691
2015	10	2015005754	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943882-3	03		C6	3.36			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: J1612 N° Resolución Notificación: 715 Fecha Resolución Notificación: 31/08/2017

N° Resolución Resuelve Descargos: 715 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 31/08/2017

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec. Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2015	10	2015005754	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943882-3	03		C6	5.62			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	55.691	55.691
2015	10	2015005754	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943882-3	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	37.870	37.870
2015	10	2015005754	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943882-3	03		C6	5.75			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0
2015	10	2015006902	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880762-0	03		C6	3.20			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	16.930	16.930
2015	10	2015006902	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880762-0	03		C6	3.32			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	22.277	22.277
2015	10	2015006902	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880762-0	03		C6	3.46			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2015	10	2015006902	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880762-0	03		C6	5.63			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	71.285	71.285
2015	10	2015006902	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880762-0	03		C6	5.89			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	22.277	22.277
2015	10	2015006903	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943927-7	03		C6	3.20			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	60.147	60.147

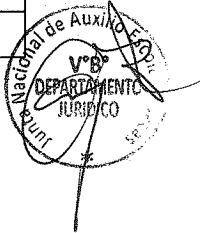


ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: J1612 N° Resolución Notificación: 715 Fecha Resolución Notificación: 31/08/2017

N° Resolución Resuelve Descargos: 715 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 31/08/2017

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec. Recl.	Fundamento Reclamación	Resuelvo	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2015	10	2015006903	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943927-7	03		C6	3.32			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	66.830	66.830
2015	10	2015006903	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943927-7	03		C6	3.34			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0
2015	10	2015006903	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943927-7	03		C6	5.62			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	66.830	66.830
2015	10	2015006903	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943927-7	03		C6	5.63			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	213.854	213.854
2015	10	2015006903	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943927-7	03		C6	5.64			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0
2015	10	2015006903	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943927-7	03		C6	5.66			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0
2015	10	2015006905	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995059-1	03		C6	3.20			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	86.344	86.344
2015	10	2015006905	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995059-1	03		C6	3.32			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	113.610	113.610



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: J1612

Nº Resolución Notificación: 715

715

Fecha Resolución Notificación: 31/08/2017

31/08/2017

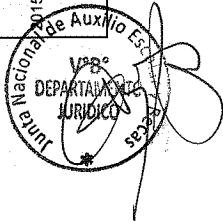
Nº Resolución Resuelve Descargos:

715

Fecha Resolución Resuelve Descargos:

31/08/2017

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec. Recia.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2015	10	2015006905	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995059-1	03		C6	3.34			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0
2015	10	2015006905	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995059-1	03		C6	5.60			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2015	10	2015006905	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995059-1	03		C6	5.62			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	113.610	113.610
2015	10	2015006905	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995059-1	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	63.622	63.622
2015	10	2015006905	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995059-1	03		C6	5.75			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0
2015	11	2015006956	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995055-9	03		C6	3.20			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	51.045	51.045
2015	11	2015006956	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995055-9	03		C6	3.32			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	67.164	67.164
2015	11	2015006956	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995055-9	03		C6	5.60			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2015	11	2015006956	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995055-9	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	37.612	37.612



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: J1612 N° Resolución Notificación: 715 Fecha Resolución Notificación: 31/08/2017

N° Resolución Resuelve Descargos: 715 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 31/08/2017

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec. Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2015	11	2015006956	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995055-9	03		C6	5.73			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	67.164	67.164
2015	11	2015006956	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995055-9	03		C6	5.75			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0
2015	11	2015006956	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995055-9	03		C6	5.89			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	67.164	67.164
2015	11	2015006960	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995057-5	03		C6	3.20			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	259.925	259.925
2015	11	2015006960	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995057-5	03		C6	3.32			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	288.805	288.805
2015	11	2015006960	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995057-5	03		C6	5.60			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2015	11	2015006960	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995057-5	03		C6	5.62			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	288.805	288.805
2015	11	2015006960	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995057-5	03		C6	5.64			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	924.177	924.177
2015	11	2015006960	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995057-5	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	161.731	161.731

Junta Nacional de Auxilio
VºBº
DEPARTAMENTO
JURIDICO
2015 A 2015

ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: J1612

Nº Resolución Notificación: 715

715

Fecha Resolución Notificación: 31/08/2017

31/08/2017

Nº Resolución Resuelve Descargos: 715

Fecha Resolución Resuelve Descargos: 31/08/2017

31/08/2017

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec. Recl.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2015	11	2015006960	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995057-5	03		C6	5.73			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0
2015	11	2015006961	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995054-0	03		C6	3.32			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	71.642	71.642
2015	11	2015006961	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995054-0	03		C6	3.34			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0
2015	11	2015006961	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995054-0	03		C6	4.55			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	54.448	54.448
2015	11	2015006961	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995054-0	03		C6	5.60			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2015	11	2015006961	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995054-0	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	40.119	40.119
2015	11	2015006962	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	903061-1	03		C6	3.20			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	22.119	22.119
2015	11	2015006962	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	903061-1	03		C6	3.32			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	29.104	29.104
2015	11	2015006962	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	903061-1	03		C6	3.36			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2015	11	2015006962	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	903061-1	03		C6	5.60			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0

Señal Nacional de Auxilio
V.P.
DEPARTAMENTO
JURÍDICO
2017

ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: J1612

Nº Resolución Notificación: 715

715

Fecha Resolución Notificación: 31/08/2017

31/08/2017

Nº Resolución Resuelve Descargos:

715

Fecha Resolución Resuelve Descargos:

31/08/2017

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec. Recl.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2015	11	2015006963	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943932-0	03		C6	3.20			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	10.209	10.209
2015	11	2015006963	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943932-0	03		C6	3.32			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16/P12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	13.433	13.433
2015	11	2015006963	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943932-0	03		C6	3.36			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2015	11	2015006963	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943932-0	03		C6	4.55			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2015	11	2015006963	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943932-0	03		C6	5.60			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2015	11	2015006963	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943932-0	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16/P12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	7.522	7.522
2015	11	2015007018	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	883960-3	03		C6	3.20			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	17.015	17.015
2015	11	2015007018	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	883960-3	03		C6	3.32			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16/P12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	22.388	22.388
2015	11	2015007018	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	883960-3	03		C6	3.36			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2015	11	2015007018	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	883960-3	03		C6	4.55			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2015	11	2015007018	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	883960-3	03		C6	5.60			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: J1612 N° Resolución Notificación: 715 Fecha Resolución Notificación: 31/08/2017

N° Resolución Resuelve Descargos: 715 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 31/08/2017

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec. Recia.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2015	11	2015007018	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	883960-3	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX DE LAS MULTAS Y SANCIONES.-	12.537	12.537
2015	11	2015007018	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	883960-3	03		C6	5.76			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX DE LAS MULTAS Y SANCIONES.-	22.388	22.388
2015	11	2015007200	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995058-3	03		C6	3.20			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX DE LAS MULTAS Y SANCIONES.-	15.313	15.313
2015	11	2015007200	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995058-3	03		C6	3.32			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX DE LAS MULTAS Y SANCIONES.-	20.149	20.149
2015	11	2015007200	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995058-3	03		C6	3.34			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX DE LAS MULTAS Y SANCIONES.-	0	0
2015	11	2015007200	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995058-3	03		C6	3.36			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2015	11	2015007200	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995058-3	03		C6	4.55			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2015	11	2015007200	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995058-3	03		C6	5.60			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2015	11	2015007200	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995058-3	03		C6	5.64			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX DE LAS MULTAS Y SANCIONES.-	64.477	64.477



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: J1612 N° Resolución Notificación: 715 Fecha Resolución Notificación: 31/08/2017

N° Resolución Resuelve Descargos: 715 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 31/08/2017

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec. Recia.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2015	11	2015007200	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995058-3	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	11.284	11.284
2015	11	2015007200	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995058-3	03		C6	5.73			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	20.149	20.149
2015	11	2015007280	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	882691-9	03		C6	3.20			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	17.015	17.015
2015	11	2015007280	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	882691-9	03		C6	3.32			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	22.388	22.388
2015	11	2015007280	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	882691-9	03		C6	3.34			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0
2015	11	2015007280	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	882691-9	03		C6	4.55			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2015	11	2015007280	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	882691-9	03		C6	5.60			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2015	11	2015007280	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	882691-9	03		C6	5.64			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	71.642	71.642
2015	11	2015007280	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	882691-9	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	12.537	12.537



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: J1612 N° Resolución Resuelve Descargos: 715 Fecha Resolución Notificación: 31/08/2017

N° Resolución Resuelve Descargos: 715 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 31/08/2017

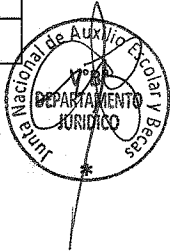
Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec. Recia.	Fundamento Reclamación	Resuelvo	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2015	11	2015007280	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	882691-9	03		C6	5.75			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	22.388	22.388
2015	11	2015007282	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880192-4	03		C6	3.20			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	42.537	42.537
2015	11	2015007282	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880192-4	03		C6	3.32			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	55.970	55.970
2015	11	2015007282	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880192-4	03		C6	3.34			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0
2015	11	2015007282	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880192-4	03		C6	3.36			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2015	11	2015007282	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880192-4	03		C6	4.55			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2015	11	2015007282	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880192-4	03		C6	5.60			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2015	11	2015007282	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880192-4	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	31.343	31.343
2015	11	2015007282	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880192-4	03		C6	5.72			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	55.970	55.970



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: J1612 N° Resolución Notificación: 715 Fecha Resolución Notificación: 31/08/2017
N° Resolución Resuelve Descargos: 715 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 31/08/2017

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2015	11	2015007284	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943859-9	03		C6	3.16			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA, SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	184.701	184.701
2015	11	2015007284	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943859-9	03		C6	3.20			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA, SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	25.522	25.522
2015	11	2015007284	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943859-9	03		C6	3.32			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA, SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	33.582	33.582
2015	11	2015007284	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943859-9	03		C6	5.60			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA, SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2015	11	2015007284	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943859-9	03		C6	5.62			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA, SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	33.582	33.582
2015	11	2015007284	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943859-9	03		C6	5.64			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA, SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	107.462	107.462
2015	11	2015007284	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943859-9	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA, SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	18.806	18.806
2015	11	2015007284	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943859-9	03		C6	5.75			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA, SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0
2015	11	2015007284	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943859-9	03		C6	5.76			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA, SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	33.582	33.582



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: J1612 N° Resolución Notificación: 715 Fecha Resolución Notificación: 31/08/2017
N° Resolución Resuelve Descargos: 715 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 31/08/2017

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec. Recia.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2015	11	2015007286	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943888-2	03		C6	3.20			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	40.836	40.836
2015	11	2015007286	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943888-2	03		C6	3.32			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	53.731	53.731
2015	11	2015007286	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943888-2	03		C6	5.64			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	171.940	171.940
2015	11	2015007286	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943888-2	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	30.089	30.089
2015	11	2015007286	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943888-2	03		C6	5.72			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	53.731	53.731
2015	11	2015007286	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943888-2	03		C6	5.73			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0
2015	11	2015007286	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943888-2	03		C6	5.75			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0
2015	11	2015007286	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943888-2	03		C6	5.78			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	80.597	80.597

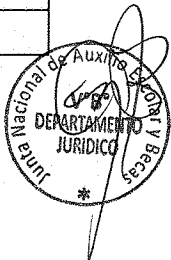


ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: J1612 N° Resolución Notificación: 715 Fecha Resolución Notificación: 31/08/2017

N° Resolución Resuelve Descargos: 715 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 31/08/2017

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec. Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2015	11	2015007286	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943888-2	03		C6	5.89			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA, SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	53.731	53.731
2015	11	2015007311	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995056-7	03		C6	3.16			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA, SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	184.701	184.701
2015	11	2015007311	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995056-7	03		C6	3.20			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA, SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	25.522	25.522
2015	11	2015007311	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995056-7	03		C6	3.32			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA, SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	33.582	33.582
2015	11	2015007311	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995056-7	03		C6	4.55			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA, SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2015	11	2015007311	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995056-7	03		C6	5.64			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA, SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	107.462	107.462
2015	11	2015007311	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995056-7	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA, SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	18.806	18.806
2015	11	2015007311	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995056-7	03		C6	5.71			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA, SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	33.582	33.582
2015	11	2015007311	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995056-7	03		C6	5.73			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA, SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0

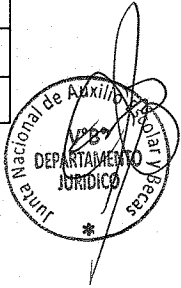


ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: J1612 N° Resolución Notificación: 715 Fecha Resolución Notificación: 31/08/2017

N° Resolución Resuelve Descargos: 715 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 31/08/2017

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2015	11	2015007312	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	903056-5	03		C6	3.32			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	44.776	44.776
2015	11	2015007312	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	903056-5	03		C6	4.55			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	34.030	34.030
2015	11	2015007312	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	903056-5	03		C6	5.62			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	44.776	44.776
2015	11	2015007312	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	903056-5	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	25.075	25.075
2015	11	2015007312	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	903056-5	03		C6	5.71			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0
2015	11	2015007312	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	903056-5	03		C6	5.72			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0
2015	11	2015007312	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	903056-5	03		C6	5.73			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0
2015	11	2015007312	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	903056-5	03		C6	5.75			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: J1612 N° Resolución Notificación: 715 Fecha Resolución Notificación: 31/08/2017

N° Resolución Resuelve Descargos: 715 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 31/08/2017

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec. Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2015	11	2015007312	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	903056-5	03		C6	5.78			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO. SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	67.164	67.164
2015	11	2015007312	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	903056-5	03		C6	5.89			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO. SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	44.776	44.776
2015	11	2015007345	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880663-2	03		C6	3.36			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	11.910	11.910
2015	11	2015007345	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880663-2	03		C6	5.60			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2015	11	2015007345	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880663-2	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO. SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	8.776	8.776
2015	11	2015007407	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943871-8	03		C6	3.36			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	84.627	84.627
2015	11	2015007408	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995045-1	03		C6	3.32			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO. SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	322.387	322.387
2015	11	2015007408	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995045-1	03		C6	5.60			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	241.790	241.790
2015	11	2015007408	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995045-1	03		C6	5.62			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO. SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	268.656	268.656



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: J1612

Nº Resolución Notificación: 715

715

Fecha Resolución Notificación: 31/08/2017

31/08/2017

Nº Resolución Resuelve Descargos:

715

Fecha Resolución Resuelve Descargos:

31/08/2017

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratoria	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec. Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2015	11	2015007408	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995045-1	03		C6	5.63			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013. SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	716.416	716.416
2015	11	2015007408	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995045-1	03		C6	5.64			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013. SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0
2015	11	2015007408	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995045-1	03		C6	5.86			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013. SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	447.760	447.760
2015	12	2015007415	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	903083-2	03		C6	3.32			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013. SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	22.478	22.478
2015	12	2015007415	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	903083-2	03		C6	3.34			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013. SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0
2015	12	2015007415	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	903083-2	03		C6	5.60			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013. SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	17.083	17.083
2015	12	2015007415	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	903083-2	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013. SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	15.285	15.285
2015	12	2015007415	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	903083-2	03		C6	5.75			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013. SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	22.478	22.478



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: J1612 N° Resolución Resuelve Descargos: 715 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 31/08/2017

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2015	12	2015007415	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	903083-2	03		C6	5.78			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	33.716	33.716
2015	12	2015007415	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	903083-2	03		C6	5.89			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	22.478	22.478
2015	12	2015007505	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	881695-6	03		C6	3.20			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	22.208	22.208
2015	12	2015007505	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	881695-6	03		C6	3.32			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	29.221	29.221
2015	12	2015007505	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	881695-6	03		C6	3.36			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2015	12	2015007505	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	881695-6	03		C6	5.60			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2015	12	2015007505	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	881695-6	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	16.364	16.364
2015	12	2015007505	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	881695-6	03		C6	5.72			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	29.221	29.221
2015	12	2015007505	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	881695-6	03		C6	5.73			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0

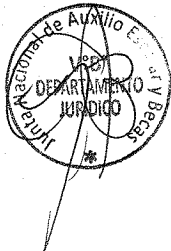


ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: J1612 N° Resolución Notificación: 715 Fecha Resolución Notificación: 31/08/2017

N° Resolución Resuelve Descargos: 715 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 31/08/2017

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2015	12	2015007505	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	881695-6	03		C6	5.75			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0
2015	12	2015007590	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	881065-6	03		C6	3.20			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	23.916	23.916
2015	12	2015007590	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	881065-6	03		C6	3.32			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	31.469	31.469
2015	12	2015007590	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	881065-6	03		C6	3.36			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2015	12	2015007590	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	881065-6	03		C6	3.44			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0
2015	12	2015007590	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	881065-6	03		C6	4.55			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2015	12	2015007590	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	881065-6	03		C6	5.60			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2015	12	2015007590	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	881065-6	03		C6	5.63			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	100.699	100.699
2015	12	2015007590	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	881065-6	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	17.622	17.622



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: J1612 N° Resolución Notificación: 715 Fecha Resolución Notificación: 31/08/2017

N° Resolución Resuelve Descargos: 715 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 31/08/2017

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec. Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2015	12	2015007590	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	881065-6	03		C6	5.73			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	31.469	31.469
2015	12	2015007590	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	881065-6	03		C6	5.75			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0
2015	12	2015007590	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	881065-6	03		C6	5.76			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	31.469	31.469
2015	12	2015007659	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	883961-1	03		C6	3.20			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	17.083	17.083
2015	12	2015007659	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	883961-1	03		C6	3.32			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	22.478	22.478
2015	12	2015007659	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	883961-1	03		C6	4.55			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2015	12	2015007659	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	883961-1	03		C6	5.60			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2015	12	2015007659	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	883961-1	03		C6	5.63			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	71.928	71.928
2015	12	2015007659	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	883961-1	03		C6	5.66			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: J1612 N° Resolución Notificación: 715 Fecha Resolución Notificación: 31/08/2017

N° Resolución Resuelve Descargos: 715 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 31/08/2017

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec. Recl.	Fundamento Reclamación	Resuelvo	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2015	12	2015007659	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	883961-1	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	12.587	12.587
2015	12	2015007659	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	883961-1	03		C6	5.71			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	22.478	22.478
2015	12	2015007659	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	883961-1	03		C6	5.73			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0
2015	12	2015007659	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	883961-1	03		C6	5.75			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0
2015	12	2015007659	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	883961-1	03		C6	5.79			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	12.587	12.587
2015	12	2015007659	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	883961-1	03		C6	5.89			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	22.478	22.478
2015	12	2015007675	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	884763-0	03		C6	3.20			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	13.666	13.666
2015	12	2015007675	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	884763-0	03		C6	3.32			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	17.982	17.982



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: J1612 N° Resolución Notificación: 715 Fecha Resolución Notificación: 31/08/2017

N° Resolución Resuelve Descargos: 715 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 31/08/2017

Año	Mes	Id.Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2015	12	2015007675	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	884763-0	03		C6	5.62			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX."DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	17.982	17.982
2015	12	2015007675	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	884763-0	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX."DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	10.070	10.070
2015	12	2015007675	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	884763-0	03		C6	5.75			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX."DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0
2015	12	2015007675	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	884763-0	03		C6	5.76			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX."DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	17.982	17.982
2015	12	2015007675	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	884763-0	03		C6	5.89			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX."DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0
2015	10	2015007797	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	923047-5	03		C6	3.32			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX."DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	51.236	51.236
2015	10	2015007797	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	923047-5	03		C6	3.34			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX."DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0
2015	10	2015007797	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	923047-5	03		C6	3.36			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	55.335	55.335



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: J1612 N° Resolución Notificación: 715 Fecha Resolución Notificación: 31/08/2017
N° Resolución Resuelve Descargos: 715 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 31/08/2017

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec. Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2015	10	2015007797	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	923047-5	03		C6	3.44			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0
2015	10	2015007797	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	923047-5	03		C6	3.46			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2015	12	2016000074	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943839-4	03		C6	3.36			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	25.624	25.624
2015	12	2016000074	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943839-4	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	27.647	27.647
2015	12	2016000074	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943839-4	03		C6	5.72			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	33.716	33.716
2015	12	2016000352	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	923047-5	03		C6	3.32			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	62.038	62.038
2015	12	2016000352	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	923047-5	03		C6	3.34			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0
2015	12	2016000352	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	923047-5	03		C6	3.36			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	55.834	55.834
2015	12	2016000352	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	923047-5	03		C6	3.44			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: J1612 N° Resolución Notificación: 715 Fecha Resolución Notificación: 31/08/2017

N° Resolución Resuelve Descargos: 715 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 31/08/2017

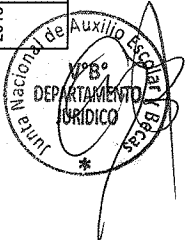
Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec. Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelvo	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2015	12	2016000352	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	923047-5	03		C6	3.46			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2016	05	2016006952	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	884767-3	03		C6	5.60			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	34.578	34.578
2016	05	2016006952	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	884767-3	03		C6	5.62			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	45.497	45.497
2016	05	2016006952	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	884767-3	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	25.478	25.478
2016	05	2016006952	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	884767-3	03		C6	5.72			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0
2016	05	2016006952	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	884767-3	03		C6	5.73			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0
2016	06	2016008712	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880665-9	03		C6	3.36			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	49.284	49.284
2016	06	2016008712	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880665-9	03		C6	4.55			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2016	06	2016008712	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880665-9	03		C6	5.57			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	225.883	225.883
2016	06	2016008712	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880665-9	03		C6	5.60			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: J1612 N° Resolución Notificación: 715 Fecha Resolución Notificación: 31/08/2017
N° Resolución Resuelve Descargos: 715 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 31/08/2017

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec. Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2016	06	2016008712	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880665-9	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	31.030	31.030
2016	06	2016008712	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880665-9	03		C6	5.72			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	45.633	45.633
2016	06	2016008799	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	903061-1	03		C6	3.20			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	26.695	26.695
2016	06	2016008799	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	903061-1	03		C6	3.32			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	35.594	35.594
2016	06	2016008799	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	903061-1	03		C6	5.60			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2016	06	2016008799	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	903061-1	03		C6	5.64			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	94.917	94.917
2016	06	2016008799	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	903061-1	03		C6	5.76			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	29.661	29.661
2016	06	2016008815	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943932-0	03		C6	3.20			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	14.374	14.374
2016	06	2016008815	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943932-0	03		C6	3.32			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	19.166	19.166



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: J1612 N° Resolución Notificación: 715 Fecha Resolución Notificación: 31/08/2017

N° Resolución Resuelve Descargos: 715 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 31/08/2017

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec. Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelvo	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2016	06	2016008815	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943932-0	03		C6	5.60			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA, SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0
2016	06	2016008815	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943932-0	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA, SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	10.861	10.861
2016	06	2016008815	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943932-0	03		C6	5.73			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA, SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	15.972	15.972
2016	06	2016008815	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943932-0	03		C6	5.75			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA, SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0
2016	06	2016008818	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943927-7	03		C6	3.20			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA, SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	44.355	44.355
2016	06	2016008818	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943927-7	03		C6	3.32			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA, SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	49.284	49.284
2016	06	2016008818	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943927-7	03		C6	3.34			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA, SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0
2016	06	2016008818	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943927-7	03		C6	3.36			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA, SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2016	06	2016008818	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943927-7	03		C6	5.60			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA, SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: J1612

Nº Resolución Notificación: 715

715

Fecha Resolución Notificación: 31/08/2017

31/08/2017

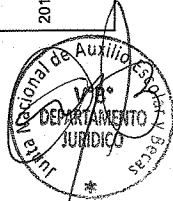
Nº Resolución Resuelve Descargos:

715

Fecha Resolución Resuelve Descargos:

31/08/2017

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec. Recia.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2016	06	2016008818	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943927-7	03		C6	5.64			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA, SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	197.135	197.135
2016	07	2016012929	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943882-3	03		C6	3.20			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA, SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	28.806	28.806
2016	07	2016012929	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943882-3	03		C6	3.32			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA, SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	32.007	32.007
2016	07	2016012929	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943882-3	03		C6	3.44			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA, SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0
2016	07	2016012929	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943882-3	03		C6	3.46			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA, SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2016	07	2016012929	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943882-3	03		C6	5.64			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA, SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	102.422	102.422
2016	07	2016012929	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943882-3	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA, SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	26.246	26.246
2016	07	2016012929	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943882-3	03		C6	5.71			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA, SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	32.007	32.007
2016	07	2016012929	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943882-3	03		C6	5.75			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA, SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0

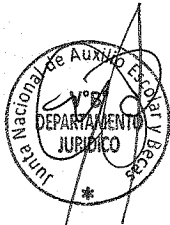


ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: J1612 N° Resolución Notificación: 715 Fecha Resolución Notificación: 31/08/2017

N° Resolución Resuelve Descargos: 715 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 31/08/2017

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2016	08	2016012941	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	923002-5	03		C6	3.20			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	34.889	34.889
2016	08	2016012941	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	923002-5	03		C6	3.32			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	45.907	45.907
2016	08	2016012941	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	923002-5	03		C6	3.36			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2016	08	2016012941	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	923002-5	03		C6	3.46			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2016	08	2016012941	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	923002-5	03		C6	5.60			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2016	08	2016012941	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	923002-5	03		C6	5.63			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	146.902	146.902
2016	08	2016012941	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	923002-5	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	25.708	25.708
2016	08	2016012941	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	923002-5	03		C6	5.73			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	45.907	45.907
2016	08	2016012941	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	923002-5	03		C6	5.76			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	45.907	45.907



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: J1612 N° Resolución Notificación: 715 Fecha Resolución Notificación: 31/08/2017
N° Resolución Resuelve Descargos: 715 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 31/08/2017

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2016	08	2016012941	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	923002-5	03		C6	5.78			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	68.861	68.861
2016	08	2016012941	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	923002-5	03		C6	5.89			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0
2016	08	2016013737	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995054-0	03		C6	3.20			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	24.423	24.423
2016	08	2016013737	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995054-0	03		C6	3.32			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	38.562	38.562
2016	08	2016013737	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995054-0	03		C6	3.34			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0
2016	08	2016013737	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995054-0	03		C6	4.55			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2016	08	2016013737	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995054-0	03		C6	5.60			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2016	08	2016013737	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995054-0	03		C6	5.62			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	32.135	32.135
2016	08	2016013737	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995054-0	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	21.852	21.852



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: J1612 N° Resolución Notificación: 715 Fecha Resolución Notificación: 31/08/2017

N° Resolución Resuelve Descargos: 715 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 31/08/2017

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec. Recia.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2016	08	2016013737	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995054-0	03		C6	5.75			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0
2016	08	2016013758	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995055-9	03		C6	3.20			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	57.843	57.843
2016	08	2016013758	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995055-9	03		C6	3.32			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	77.124	77.124
2016	08	2016013758	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995055-9	03		C6	3.36			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2016	08	2016013758	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995055-9	03		C6	5.60			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2016	08	2016013758	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995055-9	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	43.703	43.703
2016	08	2016013776	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995056-7	03		C6	3.16			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	227.240	227.240
2016	08	2016013776	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995056-7	03		C6	3.20			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	175.594	175.594
2016	08	2016013776	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995056-7	03		C6	3.32			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	234.126	234.126
2016	08	2016013776	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995056-7	03		C6	3.36			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: J1612 N° Resolución Notificación: 715 Fecha Resolución Notificación: 31/08/2017

N° Resolución Resuelve Descargos: 715 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 31/08/2017

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laborator	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec. Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2016	08	2016013776	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995056-7	03		C6	5.60			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2016	08	2016013776	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995056-7	03		C6	5.62			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	195.105	195.105
2016	08	2016013776	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995056-7	03		C6	5.64			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	936.503	936.503
2016	08	2016013776	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995056-7	03		C6	5.75			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE DESTACAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0
2016	09	2016015165	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880665-9	03		C6	3.36			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	49.679	49.679
2016	09	2016015824	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995049-4	03		C6	3.20			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	70.378	70.378
2016	09	2016015824	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995049-4	03		C6	3.34			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE DESTACAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	93.838	93.838
2016	09	2016015824	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995049-4	03		C6	5.64			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE DESTACAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	250.235	250.235
2016	09	2016015824	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995049-4	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE DESTACAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	53.175	53.175



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: J1612 N° Resolución Notificación: 715 Fecha Resolución Notificación: 31/08/2017
N° Resolución Resuelve Descargos: 715 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 31/08/2017

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2016	09	2016015924	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995049-4	03		C6	5.89			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE DESTACAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO. SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	93.838	93.838
2016	09	2016015944	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	884763-0	03		C6	5.66			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE DESTACAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO. SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	36.799	36.799
2016	09	2016015944	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	884763-0	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE DESTACAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO. SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	7.820	7.820
2016	09	2016015944	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	884763-0	03		C6	5.72			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE DESTACAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO. SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	11.500	11.500
2016	09	2016015968	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880664-0	03		C6	3.20			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	124.197	124.197
2016	09	2016015968	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880664-0	03		C6	3.35			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2016	09	2016015968	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880664-0	03		C6	5.63			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE DESTACAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO. SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	367.992	367.992
2016	09	2016015968	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880664-0	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE DESTACAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO. SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	94.298	94.298
2016	09	2016016022	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	950861-9	03		C6	3.16			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE DESTACAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO. SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	185.746	189.746



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: J1612 N° Resolución Notificación: 715 Fecha Resolución Notificación: 31/08/2017
N° Resolución Resuelve Descargos: 715 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 31/08/2017

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2016	09	2016016022	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	950861-9	03		C6	5.62			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE DESTACAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO. SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	232.295	232.295
2016	09	2016016022	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	950861-9	03		C6	5.64			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE DESTACAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO. SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	743.344	743.344
2016	10	2016016586	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	923047-5	03		C6	3.32			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE DESTACAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO. SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	413.991	413.991
2016	10	2016016586	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	923047-5	03		C6	3.34			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE DESTACAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO. SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0
2016	10	2016016586	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	923047-5	03		C6	3.36			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	310.493	310.493
2016	10	2016016586	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	923047-5	03		C6	5.60			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2016	10	2016016586	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	923047-5	03		C6	5.64			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE DESTACAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO. SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	919.980	919.980
2016	10	2016016586	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	923047-5	03		C6	5.66			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE DESTACAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO. SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0
2016	10	2016016864	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	884768-1	03		C6	3.32			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE DESTACAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO. SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	147.197	147.197

Junta Nacional de
VºBº
DEPARTAMENTO
JURIDICO
2016

ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: J1612 N° Resolución Notificación: 715 Fecha Resolución Notificación: 31/08/2017

N° Resolución Resuelve Descargos: 715 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 31/08/2017

Año	Mes	Id.Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2016	10	2016016864	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	884768-1	03		C6	5.62			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE DESTACAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	147.197	147.197
2016	10	2016016864	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	884768-1	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE DESTACAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	82.430	82.430
2016	10	2016016864	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	884768-1	03		C6	5.89			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE DESTACAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	147.197	147.197
2016	10	2016016892	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995057-5	03		C6	3.20			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	44.711	44.711
2016	10	2016016892	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995057-5	03		C6	3.32			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE DESTACAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	49.679	49.679
2016	10	2016016892	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995057-5	03		C6	3.34			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE DESTACAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0
2016	10	2016016892	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995057-5	03		C6	3.36			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2016	10	2016016892	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995057-5	03		C6	5.64			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE DESTACAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	198.716	198.716
2016	10	2016016892	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995057-5	03		C6	5.66			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE DESTACAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: J1612

Nº Resolución Notificación: 715

715

Fecha Resolución Notificación: 31/08/2017

31/08/2017

Nº Resolución Resuelve Descargos:

715

Fecha Resolución Resuelve Descargos:

31/08/2017

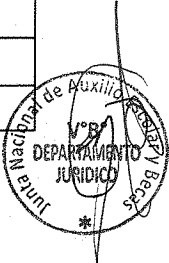
Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec. Recia.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2016	10	2016016892	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995057-5	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGUN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE DESTACAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGUN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	28.151	28.151
2016	10	2016017224	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	862691-9	03		C6	5.64			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGUN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE DESTACAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGUN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	110.398	110.398
2016	11	2016018415	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943849-1	03		C6	5.63			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGUN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE DESTACAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGUN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	110.618	110.618
2016	11	2016018415	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943849-1	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGUN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE DESTACAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGUN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	23.506	23.506
2016	11	2016018927	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880564-4	03		C6	3.36			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO EN LA ETAPA CORRESPONDIENTE Y EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SEGUN SE SEÑALA EN BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	66.371	66.371
2016	11	2016018927	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880564-4	03		C6	5.64			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGUN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	235.986	235.986
2016	11	2016019096	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995052-4	03		C6	3.20			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO EN LA ETAPA CORRESPONDIENTE Y EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SEGUN SE SEÑALA EN BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	210.175	210.175
2016	11	2016019096	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995052-4	03		C6	5.57			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO EN LA ETAPA CORRESPONDIENTE Y EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SEGUN SE SEÑALA EN BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	190.125	190.125
2016	11	2016019230	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995051-6	03		C6	5.60			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO EN LA ETAPA CORRESPONDIENTE Y EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SEGUN SE SEÑALA EN BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	282.077	282.077
2016	11	2016019230	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995051-6	03		C6	5.66			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGUN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	1.002.940	1.002.940



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: J1612 N° Resolución Notificación: 715 Fecha Resolución Notificación: 31/08/2017
N° Resolución Resuelve Descargos: 715 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 31/08/2017

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec. Recl.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2016	11	2016019230	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995051-6	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	213.125	213.125
2016	12	2016019490	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	884765-7	03		C6	5.63			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	184.732	184.732
2016	12	2016019490	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	884765-7	03		C6	5.64			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0
2016	12	2016019490	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	884765-7	03		C6	5.66			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0
2016	12	2016019993	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	885568-4	03		C6	3.20			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	23.916	23.916
2016	12	2016019994	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995047-8	03		C6	3.36			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	124.694	124.694
2016	12	2016019994	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995047-8	03		C6	5.66			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	369.464	369.464
2016	12	2016019994	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995047-8	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	64.656	64.656
2016	12	2016019995	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943872-6	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	31.404	31.404
2016	12	2016019996	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	881065-6	03		C6	3.20			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	37.408	37.408



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: J1612

Nº Resolución Notificación: 715

715

Fecha Resolución Notificación: 31/08/2017

31/08/2017

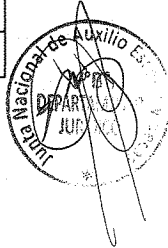
Nº Resolución Resuelve Descargos:

715

Fecha Resolución Resuelve Descargos:

31/08/2017

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recl.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2016	12	2016019996	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	881065-6	03		C6	3.36			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2016	12	2016019996	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	881065-6	03		C6	5.63			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	199.511	199.511
2016	12	2016019996	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	881065-6	03		C6	5.66			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	0	0
2016	12	2016019996	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	881065-6	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	28.264	28.264
2016	12	2016019997	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995045-1	03		C6	3.20			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	261.858	261.858
2016	12	2016019997	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995045-1	03		C6	3.32			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	349.143	349.143
2016	12	2016019997	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995045-1	03		C6	3.36			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2016	12	2016019997	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995045-1	03		C6	5.60			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2016	12	2016019997	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995045-1	03		C6	5.62			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	349.143	349.143



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: J1612 N° Resolución Notificación: 715 Fecha Resolución Notificación: 31/08/2017

N° Resolución Resuelve Descargos: 715 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 31/08/2017

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec. Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2016	12	2016019997	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995045-1	03		C6	5.66			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	775.874	775.874
2016	12	2016019997	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	995045-1	03		C6	5.67			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	135.778	135.778
2016	12	2016020021	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943877-7	03		C6	3.19			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	51.956	51.956
2016	12	2016020021	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943877-7	03		C6	3.32			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	83.129	83.129
2016	12	2016020021	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943877-7	03		C6	5.60			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	0	0
2016	12	2016020021	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943877-7	03		C6	5.62			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	69.275	69.275
2016	12	20170000026	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	943839-4	03		C6	3.36			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	58.191	58.191
2017	01	2017000315	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880565-2	03		C6	3.36			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017.	62.409	62.409
2017	01	2017000315	Junji- Variable Control C6.Lic.16/12	880565-2	03		C6	5.63			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR NO CUMPLE CON REQUISITO DE PROCEDENCIA. SEGÚN REVISIÓN DE ANTECEDENTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA CON FECHA 30-08-2013, SIENDO PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN 28-08-2017. POR OTRA PARTE, CABE SEÑALAR QUE INFRACCIÓN NO ESTÁ ASOCIADA A SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ID-85-16LP12, TÍTULO XXX "DE LAS MULTAS Y SANCIONES".	277.374	277.374
Total													32.519.756	32.519.756



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación:	J1612	Nº Resolución Notificación:	715	Fecha Resolución Notificación:	31/08/2017
Nº Resolución Resuelve Descargos:			715	Fecha Resolución Resuelve Descargos:	31/08/2017





DOE

DOCUMENTO EXPRESS NACIONAL

Declaro que el contenido de sus envíos no contiene ningún tipo de mercancía peligrosa ni prohibida; que conoce la normativa que regula el transporte de estas, así como las sanciones asociadas a la infracción de la ley y sus reglamentos. Además, declaro conocer las condiciones del servicio referidas a las limitaciones e indemnizaciones por destrucción, avería o despojo que se encuentren publicadas en el sitio web www.correos.cl

Nombre: JUNAEB

Rut y Firma

Fecha: 12/10/2017

Origen: SUCURSAL TENDERINI

Razón Social:

Des. de Contenido: D

N° Factura / Boleta:

Valor Cont:

Reembolso:

P. Dest:

Tarifa: \$ 2.490

REMITENTE

Nombre: JUNAEB

Dirección: MONJITAS 565 PISO 6

Comuna: SANTIAGO

Ciudad: SANTIAGO

País: Chile

Cód. Postal: 8320070

Teléfono: 6300582

Código Cliente: 0

R.U.T. Cliente:

Guía Electrónica

12/10/2017-12:06

Referencia:



3072775292086

DESTINATARIO

Nombre: LUIS ALBERTO YAPUR NICHOLS - MBS CIA. ALIMENTARIA NAC. CH

Dirección: AVDA. DEL VALLE 738

Comuna: HUECHURABA

Ciudad: SANTIAGO

País: Chile

Cód. Postal: 8580659

Teléfono: 122222222

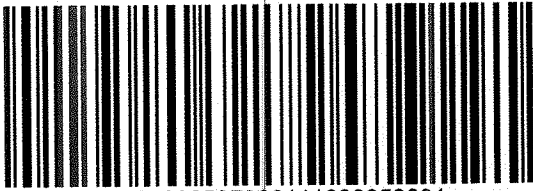
Referencia: 3072775292086

Factura Ref:

Observaciones:

Peso(g):	Peso Vol.	Dimensiones (cm.)		
786	0	0	0	0

Encaminamiento	N° Envío	Bulto(s)
1-25-8580659-7	0001-11.680.359	001- 001



12585806597000111680359001

Servicio a Clientes
600 950 20 20
www.correos.cl

SDP
TWA

PLANTA DESTINO
FGZ – SANTIAGO

SUCURSAL DESTINO

CDP / CUARTEL
46 - 13

